



DECRETO

Expediente nº: 1706/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud del Área de Cultura de modificación presupuestaria, en la modalidad de generación de crédito para la tramitación de la subvención “SONIDOS DE PRIMAVERA 2025”, que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el informe de la Interventora en sentido FAVORABLE nº 283/2025, que se adjunta, y considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la financiación para la ejecución de la subvención “SONIDOS DE PRIMAVERA 2025”, garantizando las aportaciones económicas correspondientes del Servicio de Vicepresidencia Primera del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la que se indica en el expediente tramitado, vengo en proponer el mismo, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:





ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
461.06	Otras transferencias Cabildo Insular – Servicio de Vicepresidencia Primera	25.000,00
TOTAL		25.000,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
334.22799	Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Siendo el expediente que se aprueba, firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1187 de 21 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito nº 41/2025 en la modalidad de generación de crédito, imputable al proyecto nº 2025/3/334/4 “SONIDOS DE PRIMAVERA 2025”, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
461.06	Otras transferencias Cabildo Insular – Servicio de Vicepresidencia Primera	25.000,00
TOTAL		25.000,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
334.22799	Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
TOTAL		25.000,00

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente resolución conforme a la normativa aplicable.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución a intervención para proceder a su contabilización, y al área.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre





Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

